

Ejercicio del derecho a no ser objeto de una decisión automatizada

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Procesia Proyectos y Servicios, S.L. CIF: B87335071 Avenida Reina Victoria, 47, 1º A, 28003, Madrid.
Teléfono (+34) 917 31 67 97 Correo electrónico: info@procesia.com
Delegado de Protección de datos: dpd@procesia.com

DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre y apellidos: _____
- DNI/NIE/Pasaporte: _____
- Dirección postal (a efectos de notificación): _____

-
- Teléfono de contacto (opcional): _____
 - Correo electrónico (preferente para notificación, si lo indica el interesado): _____

-
- Medio preferente para la notificación:

Correo postal Correo electrónico Comparecencia electrónica

DATOS DEL REPRESENTANTE (en caso de actuar en nombre del interesado)

- Nombre y apellidos del representante: _____
- DNI/NIE/Pasaporte: _____
- Dirección postal: _____

-
- Correo electrónico: _____
 - Teléfono de contacto (opcional): _____
 - Tipo de representación:

Legal (menor de edad / tutela / curatela)

Voluntaria (apoderamiento / autorización firmada)

Se adjunta documentación acreditativa de la representación:

Sí No

Por medio del presente escrito ejerce el derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas previsto en el artículo 22 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y artículo 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SOLICITA:

No ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que me produzca efectos jurídicos o me afecte significativamente de modo similar, en particular en los siguientes aspectos:

Que se adopten las medidas necesarias para salvaguardar mis derechos y libertades, así como mis intereses legítimos, el derecho a la intervención humana y que pueda exponer mi punto de vista e impugnar la decisión, todo ello en el supuesto de que el tratamiento de mis datos personales se fundamente en la celebración o ejecución de un contrato, o bien en mi consentimiento explícito.

Ejercicio del derecho a no ser objeto de una decisión automatizada

Que sea atendida mi solicitud en los términos anteriormente expuestos en el plazo de un mes.

Ena.....de.....de 20.....
Firmado

INSTRUCCIONES

1. **Acreditación de la identidad del solicitante**
Cuando la solicitud para ejercer este derecho se remita por correo postal o electrónico, y existan dudas razonables sobre la identidad del solicitante, este deberá acreditar su identidad mediante cualquier medio válido en Derecho. Esto garantiza que el derecho se ejerza exclusivamente por el propio interesado o una persona debidamente autorizada.
2. Si la solicitud se presenta por medios electrónicos y está firmada electrónicamente con un certificado digital cualificado, conforme al Reglamento (UE) n.º 910/2014 (Reglamento eIDAS) y la Ley 6/2020, de servicios electrónicos de confianza, dicha firma será considerada prueba suficiente de la identidad, sin necesidad de aportar documentación adicional.
3. **Ejercicio mediante representante**
En caso de actuación mediante representante, deberá acreditarse dicha condición por cualquier medio que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se considerará representación válidamente acreditada mediante apoderamiento apud acta, efectuado por comparecencia presencial o electrónica; - o mediante inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.
4. **Representación de menores**
Los titulares de la patria potestad podrán ejercer en nombre de los menores de catorce años el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como el resto de derechos reconocidos en el RGPD (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad), de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018.
5. **Carácter repetitivo de las solicitudes**
6. Se podrá considerar repetitivo o abusivo el ejercicio de este derecho cuando se formule más de una solicitud en un plazo inferior a seis meses, salvo que exista causa legítima que lo justifique, en virtud del artículo 12.5 del RGPD y el artículo 13.3 de la LOPDGDD.
7. **Reclamaciones y vía previa ante el Delegado de Protección de Datos**
Si Procesia no da respuesta a la solicitud en el plazo de un mes, o si el interesado considera que su solicitud no ha sido correctamente atendida, podrá dirigirse previamente al Delegado de Protección de Datos (DPD) de la entidad. Este resolverá la reclamación en un plazo máximo de dos meses desde su recepción. En caso de disconformidad o ausencia de respuesta satisfactoria, el interesado podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).